

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022.

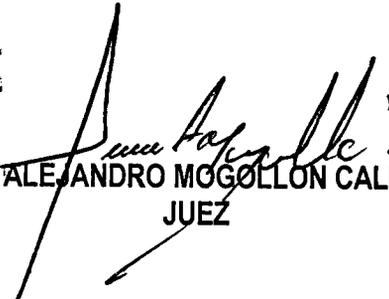
  
Carlos Felipe Fuentes Herreño  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**  
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2019-672. Ejecutivo seguido por Yolima Estupiñán Serrano en contra de Simón Guillermo Osorio Portilla.

Visto lo solicitado por el demandado mediante memorial del pasado 22 de julio, **SE ORDENA** expedir el oficio mediante el cual se comunica la orden de levantamiento de inmovilización decretado sobre el vehículo de placa **SMA-488**, lo anterior teniendo en cuenta que la medida de embargo se encuentra levantada desde el 28 de febrero de 2020, conforme lo informado por la Dirección de Tránsito de Girón.

**CUMPLASE,**

  
**JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN**  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>102</u> Hoy, 29 de julio de 2022.</p> <p> CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO SECRETARIO</p>
--